



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTO:

LIMA, 13 DE DICIEMBRE DE 2022

El Informe Técnico N° 982-2022-UIE-OP-HNAL, del 12 de diciembre de 2022; sobre cese por edad de Petronila Gladys LERTHUA AYBAR, servidora nombrada del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, *siempre que reúna tres condiciones de forma simultánea: (i) sea más favorable a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;*

Que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por cese definitivo;

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

Que, el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1931-75/SA/P, del 01 de agosto de 1975, se dispuso del nombramiento de Petronila Gladys LERTHUA AYBAR, a partir del 16 de mayo de 1975, en el Cargo Enfermera I, Grado VI, Sub Grado 4, en el Hospital "Arzobispo Loayza" de la Región de Lima Metropolitana;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 013-89-HGNAL/P, del 03 de marzo de 1989, se dispuso Ascender a los Profesionales de la Salud del Hospital General Nacional "Arzobispo Loayza" (...), a partir del 01 de enero de 1988, se encuentra registrada la Enfermera Petronila Gladys LERTHUA AYBAR, del Nivel V al Nivel VI;

Que, mediante Resolución Directoral N° 726-2004-HNAL/D, del 30 de setiembre de 2004, se resolvió Ubicar a partir del 30 de abril de 2004 en el escalafón de la carrera de Enfermería del Nivel VI al Nivel "14", a la servidora Petronila Gladys LERTHUA AYBAR;



Que, con el Informe Situacional Actual N° 2742-2022, de fecha 01 de diciembre de 2022, se acredita que Petronila Gladys LERTHUA AYBAR es servidora nombrada de esta institución con el Cargo Enfermera Especialista, Nivel "14", código de Plaza AIRHSP N° 0000803, Régimen Pensionario Decreto Ley N° 20530, fecha de nacimiento 01 de diciembre de 1952 y cumple setenta años de edad el 01 de diciembre de 2022;

Que, mediante el Informe Técnico N° 982-2022-UIE-OP-HNAL, de fecha 12 de diciembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que resulta procedente expedir el acto resolutorio dando termino a la carrera administrativa a partir del 01 de diciembre de 2022 a la servidora Petronila Gladys LERTHUA AYBAR, por la causal de limite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, de fecha 06 de enero de 2022, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad.

SE RESUELVE:

Artículo 1. - CESAR POR LÍMITE DE EDAD, con eficacia anticipada a partir del 01 de diciembre de 2022, a la servidora Petronila Gladys LERTHUA AYBAR, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06035042, Cargo Enfermera Especialista, Nivel "14", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", dandosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. - DECLARAR vacante la Plaza AIRHSP N° 0000803, Cadena Funcional 027-20 -044-0097-3999999-5001563-0143-0137, Descripción: Atención en Hospitalización;, Pliego 11, Ministerio de Salud.

Artículo 3. - La recurrente se encuentra comprendida en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530.

Artículo 4. - DISPONER que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio a la servidora Petronila Gladys LERTHUA AYBAR, y de cualquier otro beneficio que le pudiere corresponder.

Artículo 5.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a la interesada, a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. Adm. ROSARIO RODRIGUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

RARR/MEZP/ggl.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
OFICINA DE PERSONAL

